



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

25 JUL 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente MOSP-N°-34453-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Compra Directa N° 196/2022, RAF 111, derivada de la Compra Directa N° 179/22 que resultó desierta, referidas a la adquisición de herramientas y otros insumos destinados al sector electricidad, dependiente de la Dirección General Área Operativa y Talle, Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que, mediante Resolución SUBSEC. A. N° 133/22, se declaró desierta la Compra Directa N° 179/22 y se autorizó nuevo llamado a cotización para la Compra Directa N° 196, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (119.296,00.-).

Que, habiendo dado curso a nuevas invitaciones, no se recibieron cotizaciones a la fecha de apertura.

Que, mediante Nota N° 159/22, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur solicitó dejar sin efecto la presente contratación.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declare desierta a la Contratación Directa N° 179/22.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso 1), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 349/22.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta a la Compra Directa N° 196/22. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 144 /22.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| AG |
| SR |
| |

JUAN J.F. MENDIOLA
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.

